



**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A DON RICARDO ANTONIO MOYANO RAMIREZ.**

ALGARROBO, 17 DIC 2020
DECRETO: N°

1946

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 357 de fecha 22.06.2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.
7. D.A. 48 de fecha 09/01/2018, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. -
8. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica D.A. N° 48 de fecha 09/01/2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 300 de fecha 14/12/2020, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1859
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N°1379 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	RICARDO ANTONIO MOYANO RAMIREZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCION	:	N° 239/2020.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/JLRA/TVC/U.C./gpp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020

FECHA SALIDA: 21 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

